

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 27 JUL 2021

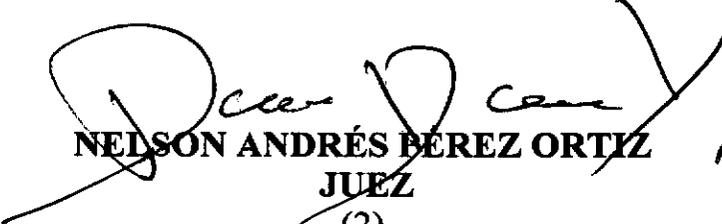
Expediente No. 04-2010-00431

1. Se **CONCEDE** en el **EFFECTO SUSPENSIVO** el recurso de apelación presentando por la Fundación Hospital Infantil de San José, la llamadas en garantía Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., y Fundación Sap Salud.

Oportunamente remítase el expediente ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá para lo de su competencia.

2. Téngase en cuenta el desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte demandante. Lo anterior sin perjuicio de las conductas procesales que se puedan adelantar en el término de ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS BEREZ ORTIZ
JUEZ
(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifica por Estado
No. 062 Fecha 28 JUL 2021

El Secretario(a). 